

EXP-UNC: 0025018/2019

CÓRDOBA, 15 AGO 2019

VISTO

La Resolución Decanal N° 615/2019 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se deslizó un error material involuntario en la consignación del título de la contratada.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 1 de la Resolución de la Decanal N° 615/2019 donde dice "Mgter. Renee Isabel Mengo, D.N.I 10.250.402" debe decir: Dra. Reneé Isabel Mengo, D.N.I 10.250.402".

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese y dése copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

764




Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba